



Junta General  
del Principado de Asturias  
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

## A LA MESA DE LA XUNTA XENERAL

El **Grupo Parlamentario Mixto**, a través de su portavoz suplente, **doña Covadonga Tomé Nestal**, al amparo de lo previsto en el artículo 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate ante el **PLENO**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el Ministerio para la Transición Ecológica, Asturias posee la tercera biomasa arbórea del país. Indudablemente el “Paraíso Natural” son nuestros bosques, nuestras montañas, nuestros parques naturales... Más del 20% del territorio forma parte de espacios protegidos y el 73% tiene uso forestal. Con todo ello, nuestra Comunidad no es ajena al cambio climático, Asturias no es un refugio climático como dice la evidencia científica. No puede ser por ello que estas dos palabras sean un mero eslogan para atraer turismo a costa de destruir el medio natural, nuestro bien máspreciado.

Los datos reflejados en el informe ‘Emergencia Climática en España’, realizado por los investigadores del Observatorio de Sostenibilidad, nos indican que el verano es casi cinco semanas más largo que en 1980, que la temperatura media ha subido como mínimo más de un grado en prácticamente todas las ciudades de España y que la del mar Cantábrico ha aumentado en 0,24°C por década desde entonces. Estas son algunas de las evidencias del cambio climático que no solo se están viviendo hoy, sino que además vienen acarreando graves consecuencias en la biodiversidad. Además, por Comunidades Autónomas se observa que las que más gases de efecto invernadero han emitido desde 1990 hasta 2018 (los datos de 2018 han sido estimados) son Andalucía, Cataluña, Castilla y León, Galicia y Asturias.

El 12 de noviembre de 2021, el Consejo de Gobierno de Asturias aprobaba una Declaración institucional ante el cambio climático: ‘Asturias, en emergencia climática: es hora de actuar’. En ella, el Gobierno se comprometía “ante la sociedad asturiana a asumir compromisos en materia de mitigación y adaptación al cambio climático” e indicaba que “Asturias está directamente concernida por este formidable reto global”. Además de que “los cambios en las variables climáticas



Junta General  
del Principado de Asturias  
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

son reales también en este pequeño país atlántico”. Entre otros, citaba el “aumento gradual de las temperaturas, lluvias torrenciales y periodos de calor cada vez más intensos y frecuentes, temporales marinos y elevación lenta pero constante del nivel del mar. Sus efectos también son ya palpables: desastres naturales, como inundaciones o deslizamientos de tierras, cada vez más habituales; alteraciones en las épocas de floración o agravamiento de los procesos de erosión en nuestro litoral son algunos de los más relevantes”.

Tenemos muchas herramientas de planificación en las que incluir medidas a desarrollar sin demoras para enfrentarnos al reto del cambio climático. Una de estas herramientas es el ‘Plan de Ordenación de Recursos Forestales del Principado de Asturias (PORFPA) 2025-2040’. El actual Plan está vigente desde hace más de dos décadas, es del año 2001, por ello se está elaborando un nuevo documento.

De manera indudable, todas las medidas del ‘Plan de Ordenación de Recursos Forestales del Principado de Asturias’ deben ir encaminadas a proteger y recuperar los bosques asturianos. Todo apunta a que, desde el Gobierno, no se está cumpliendo ni con lo suscrito en la declaración institucional de 2021 ni con todo lo que marca la Agenda 2030 y todas las leyes y acuerdos nacionales e internacionales para frenar, con todas las herramientas y medidas que tengamos a nuestro alcance, el cambio climático y la destrucción de nuestro medio ambiente. El principio de la conservación de los hábitats y de los bosques no está reflejado en él.

A modo de ejemplo, el Plan deja la puerta abierta a la plantación de nuevas especies de eucaliptos. Esta especie ha provocado la desaparición de la práctica totalidad de los bosques nativos en las zonas costeras de Asturias y una grave pérdida de biodiversidad, lo que la convierte en insostenible y, por tanto, contraria a los planteamientos de base del Plan. Es además, un árbol con un carácter invasor que se expande con mucha facilidad y desplaza a otras especies autóctonas.

Además, en este borrador del Plan nos encontramos con hechos manifiestamente inaceptables. Hay secciones enteras del documento que están copiadas de distintas páginas de internet sin que exista mención alguna al respecto. Por ejemplo, en el último párrafo de la página 40 nos encontramos que el texto está literalmente



Junta General  
del Principado de Asturias  
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

copiado de una web de jardinería de Euskadi: (<https://www.koldourizarbarrena.com/>); en la página 45 hay datos tomados de una noticia de 2022 de la agencia Servimedia: <https://www.servimedia.es/noticias/espana-batira-records-historicos-produccion-eolica-fotovoltaica-2022/3524065> o en la página 57, los tres párrafos que siguen al cuadro está sacados de un artículo de la web de la asociación Foro de Bosques y Cambio Climático: [https://www.fbycc.org/index.php/gestion\\_forestal\\_y\\_absorcion\\_co2/](https://www.fbycc.org/index.php/gestion_forestal_y_absorcion_co2/)

No se citan referencias en ninguna parte del documento, de modo que es imposible identificar el origen de las distintas afirmaciones que se hacen. Existe un listado de bibliografía al final, pero no sigue ningún orden sistemático reconocible y contiene referencias que tampoco siguen formato alguno.

Tampoco se aporta información sobre biodiversidad, ni análisis al respecto. Sin información ni análisis, es imposible establecer un diagnóstico, por lo que el documento no cumple con su cometido básico de servir como avance diagnóstico. Es un documento meramente retórico, sin fundamentación. Al no utilizarse información de referencia, los autores pueden decir igualmente tanto una cosa como la contraria, independientemente de si es cierta o no. Por poner un ejemplo, se proponen como favorecedoras de la biodiversidad y la resiliencia de los ecosistemas, actuaciones silvícolas y ganaderas cuyo impacto es indiscutiblemente negativo. Conservar y explotar son actividades contrarias. Para conservar la biodiversidad es imprescindible el mantenimiento de espacios libres de intervención, destinados específicamente a ese fin. Esos espacios ya existen en la actualidad, pero en lugar de potenciarlos, el documento plantea rebajar su nivel de protección y abrirlos a la explotación forestal.

La quema de madera produce gran cantidad de emisiones de carbono y otros gases contaminantes que afectan seriamente a la calidad del aire y la salud. Paradójicamente, sin aportar análisis ni fundamentación, se plantea el desarrollo de un sector industrial regional basado en la biomasa forestal, como medio para reducir la huella de carbono.



**Junta General  
del Principado de Asturias**  
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

Este documento inicial estratégico no incluye la firma de sus autores ni su titulación, lo que incumple el artículo 16 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. En él se indica que todos estos documentos deben haber “sido realizados por personas que posean la capacidad técnica suficiente de conformidad con las normas sobre cualificaciones profesionales y de la educación superior, y tendrán la calidad y exhaustividad necesarias para cumplir las exigencias de esta ley. Para ello, los estudios y documentos ambientales mencionados deberán identificar a su autor o autores indicando su titulación y, en su caso, profesión regulada. Además, deberá constar la fecha de conclusión y firma del autor” y que, además, los autores de los mismos “serán responsables del contenido y fiabilidad de los estudios y documentos ambientales”.

En resumen, este borrador del ‘Plan de Ordenación de Recursos Forestales’ no cumple con los mínimos necesarios y desde luego no está a la altura de los retos climáticos a los que nos enfrentamos los y las asturianas.

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Xunta Xeneral insta al Consejo de Gobierno a:

Retirar el borrador del ‘Plan de Ordenación de Recursos Forestales del Principado de Asturias (PORFPA) 2025-2040’ y paralizar su tramitación, elaborando un nuevo documento de avance diagnóstico que reúna los requisitos científicos necesarios.

Xunta Xeneral, a 28 de octubre de 2024  
Fdo. Doña Covadonga Tomé Nestal